Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 039 /

PADRE LAS CASAS, 16 FEB. 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de patente Nº 2795 de fecha 12.02.2010 a nombre de PAOLA QUIROZ ESPINOZA.

2.- Solicitud de Patente Comercial Nº 87 de fecha 16.09.2009.-

3.- El certificado de Enrolamiento, de fecha 05.02.2010, Emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.

4.- Art. 23 al 34 de' D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- La Ley Nº 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Febrero de 2010:

ROL	: 2-836
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CORVALAN Nº 2025. PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PAOLA QUIROZ ESPINOZA
RUT	
DIRECIÓN PARTICULAR	
FONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YFS/ abo
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(2-836)
ID 23920